



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

13 de agosto de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWJ
WWW.MUNICIPALIDADDEMONTE.GOV.AR
VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en relación al subsidio otorgado por esta gestión de gobierno a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 16 "Vicente López y Planes" mediante Decreto Municipal 1.0774/2024 con destino a solventar costos de adquisición y mano de obra para la reparación de instalaciones generales de gas en edificio del citado establecimiento educativo, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota dicha institución solicita la posibilidad que el pago del monto acordado se formalice a favor y nombre de los proveedores que intervendrán en la ejecución de la obra en cuestión,

Que no existen impedimentos de índole administrativa o legal para proceder en consecuencia, teniendo en cuenta que los pagos serán realizados contra presentación de la factura correspondiente por parte de cada uno de ellos y los materiales a adquirir y la obra a realización cuenta con la fiscalización del Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a formalizar el pago del subsidio otorgado a través de Decreto Municipal 1.077/2024 consistente en la suma de Pesos **SEIS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 6.013.520,00)**, otorgado a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16 "VICENTE LÓPEZ Y PLANES"**, para solventar la reparación de instalaciones generales de gas en ese establecimiento educativo, a favor de los proveedores que intervendrán en la entrega de materiales y realización de esta obra, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por el Consejo Escolar de Monte, a través de nota expediente ingresada en fecha 12 de agosto del corriente.

ARTICULO 2º.- En virtud de lo precedentemente dispuesto el monto del subsidio otorgado, y conforme detalle suministrado por el Consejo Escolar de Monte, será efectivizado a favor de los proveedores:

-**SAGE MONTE S.R.L., C.U.I.T. 30-71824671-3 por la suma de Pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS RECE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.813.520,00);**

-**ROLDÁN, LEONARDO HÉCTOR, C.U.I.T. 20-27329486-5, por la suma de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00).**

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.168

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte